

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6766 *EL CORTE INGLÉS, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BRICOR, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Ordinarias de accionistas de las Sociedades "El Corte Inglés, S.A." y "Bricor, S.A., Sociedad Unipersonal", celebradas el día 25 de agosto de 2019, aprobaron la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción por "El Corte Inglés, S.A." de "Bricor, S.A. Sociedad Unipersonal", lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de fusión aprobado y suscrito el 10 de julio de 2019 por los respectivos órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 18 de julio de 2019.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 26 de agosto de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Hernández-Gil Álvarez-Cienfuegos.

ID: A190047466-1